

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N° 0771

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 07 JUN 2021

VISTO:

El Expediente N° 00701-0124784-2 del registro del Sistema de Información de Expedientes, por el cual se gestiona la designación por ingreso a Planta de Personal Permanente, con carácter provisional -artículo 4 de la Ley N° 8525 – del señor Juan Pablo FACAL, agente contratado en el marco del artículo 8 de la Ley N° 8525 -Estatuto General del Personal de la Administración Pública-; y

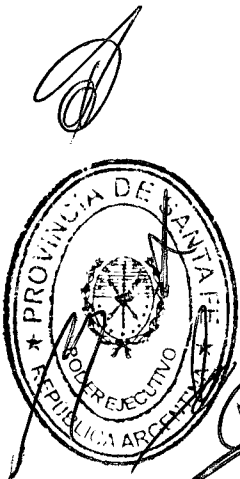
CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0005/2021 se homologó el Acta Acuerdo N° 3/2021 de la Comisión Acta Paritaria Central – Ley N° 10052, aprobando las Pautas para el Ingreso a Planta Permanente Provisional, siendo de aplicación necesaria y obligatoria para la instrumentación de la designación que se gestiona en autos;

Que la mencionada Acta en su Anexo II establece la incorporación a planta permanente provisional, a aquellas personas contratadas bajo diferentes modalidades contractuales, siempre que se hayan desempeñado como contratados al 31 de diciembre de 2018 y actualmente continúen con dicha situación;

Que de acuerdo a la normativa antes mencionada, la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, informó que el señor Juan Pablo FACAL cumple con las condiciones exigidas, en el marco del artículo 8 de la Ley N° 8525, quién se encontraba contratado a la fecha antes citada y con continuidad a la fecha;

Que el agente FACAL cuya designación se gestiona ha presentado la totalidad de la documental referida en el formulario para la "Designación en Planta Permanente Provisional" que como Anexo II forma parte integrante de las Pautas para el ingreso, y los antecedentes que acreditan el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos;



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

112.-

Que para posibilitar la designación resulta necesaria la modificación del detalle analítico de la Planta de Personal Permanente (ampliación) de la Jurisdicción 31 Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología;

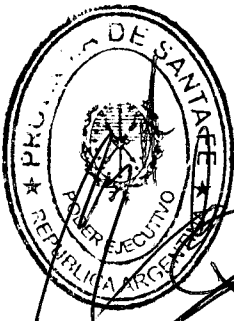
Que en el mismo sentido, el costo que importa el ingreso a planta permanente del agente en Categoría 1 del Agrupamiento Administrativo, se asevera conforme a la inclusión del compromiso en la programación de la correspondiente ejecución presupuestaria y financiera, de acuerdo a los términos de la Resolución N° 001/2021 del Ministerio de Economía, que ratifica la vigencia de su similar N° 010/04;

Que en virtud que el agente FACAL se encuentra percibiendo una prestación por sus servicios, se ofrecen las partidas disponibles como parte del financiamiento de la gestión reduciendo créditos dentro del Inciso 1 – Principal 2 “Temporaria”, dejando constancia que el mayor costo se resuelve dentro del nivel asignado en la Ley de Presupuesto N° 14017 del ejercicio 2021;

Que la modificación presupuestaria se encuentra comprendida en la normativa prevista por los artículos 28 inciso g) y h) de la Ley N° 12510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado y 23 de la Ley N° 14017 de Presupuesto para el año 2021;

Que la gestión encuadra en las disposiciones del Acta de Comisión Paritaria Central N° 3/2021 suscripta entre la Unión del Personal Civil de la Nación – Seccional Santa Fe, la Asociación Trabajadores del Estado -Consejo Directivo Provincial -Santa Fe- y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe -homologada por Decreto N° 0005/2021 y en los artículos 10° de la Ley N° 8525, 10° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y corresponde exceptuarla de las restricciones establecidas por los Decretos N°s 0877/90, 0023/93 -artículo 9- y 0235/96;

Que consta en autos la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho del Ministerio recurrente;



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

//3.-

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Encuádrase la presente gestión en las disposiciones del Acta de Comisión Paritaria Central N° 3/2021 suscripta entre la Unión del Personal Civil de la Nación – Seccional Santa Fe, la Asociación Trabajadores del Estado -Consejo Directivo Provincial -Santa Fe- y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe -homologada por Decreto N° 0005/2021 y en los artículos 10 de la Ley N° 8525, 10° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83, y exceptúese del régimen instituido por los Decretos-Acuerdo N°s 0877/90, 0023/93 -artículo 9º- y 0235/96.-

ARTÍCULO 2º.- Modifíquese el Detalle Analítico de la Planta de Cargos de Personal Permanente del presupuesto vigente Ley N° 14017, en la Jurisdicción 31 “Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología” -Entidad 301 “Ente Zona Franca Santafesina” (ampliación), de acuerdo al detalle obrante en Planilla Anexa “A” que forma parte integrante del presente decreto.-

ARTÍCULO 3º.- Modifíquese en forma compensada el presupuesto vigente Ley N° 14017, en Carácter 1 “Administración Central” – Jurisdicción 31 “Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología” – Entidad 301 “Ente Zona Franca Santafesina” por la suma de \$ 241.000 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CON 00/100) – Fuente de Financiamiento 111, conforme al detalle obrante en la Planilla Anexa “B” que forma parte integrante del presente decreto.-

ARTÍCULO 4º.- Designese por ingreso a Planta de Personal Permanente, con carácter provisional -artículo 4 de la Ley N° 8525-, al Señor Juan Pablo FACAL (Clase 1982 – D.N.I. N° 29.662.375 – C.U.I.L. N° 20-29662375-0) en Categoría 1 del Agrupamiento Administrativo en la Entidad 301 – Ente Zona Franca Santafesina”, dependiente del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, cesando como contratado en los términos del artículo 8 de la Ley N° 8525.-



Provincia de Santa Fe


Poder Ejecutivo

//4.-

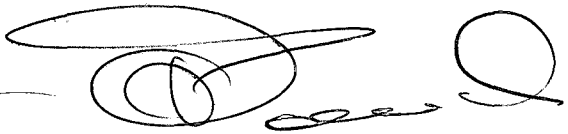
ARTÍCULO 5º.- Regístrese el gasto que genera la presente gestión en: Sector 1 – Subsector 1
-Carácter 2 “Organismos Descentralizados” – Jurisdicción 31 – Entidad 301
– Fuente de Financiamiento 111 – Programa 16 – Inciso 1 – Partida Principal 1 – Partida
Subparcial 2 – Ubicación Geográfica 82-028 – Finalidad 4 – Función 30, del presupuesto
vigente.-

ARTÍCULO 6º.- Refréndese por los señores Ministros de Producción, Ciencia y Tecnología,
de Economía y de Gestión Pública.-

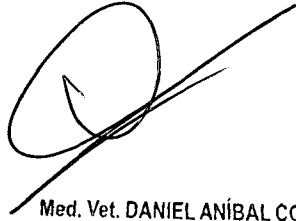
ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-



C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO



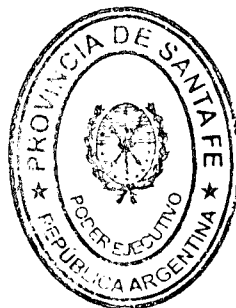
C.P.N OMAR ANGEL PEROTTI



Med. Vet. DANIEL ANÍBAL COSTAMAGNA



MARCOS BERNARDO CORACH



Modificaciones de la planta de cargos. Ejercicio: 2021 - Tipo de modificación: Vigente.

Jurisdicción: 31 - M.P.C. y Tec. Entidad: 301 - Ente Zona Franca San S.A.F.: 1 - Ente Zona Franca

Número: 1 Fecha de imputación: 06/05/2021 Nivel de aprobación: Rector Origen: S.A.F.

Estado
Aprobada Institución - Fecha aprobación S.A.F.: 07/05/2021 - Fecha aprobación Institución: 07/05/2021

Requiere modificación presupuestaria: No Recibida Rector Expediente: 701-124784-2 Aplicar al aprobado: No Aplicar a PV del ejercicio siguiente: No

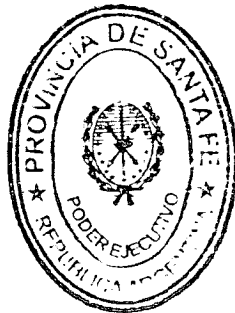
Observaciones: Anexo "A"

Reasignación del crédito presupuestario para atender el pase a planta permanente provisional en el marco del Dto. N° 005/21 de FACAL Juan Pablo, contratado en el marco del Artículo 8° del Estatuto Ley N° 8525.

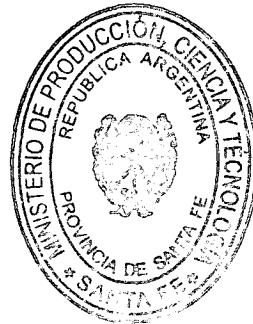
SAFoP	Categoría programática	Cargo	Clase	Tipo cargo	Clasif. Geográf.	Tipo modif.	Caract.	Cantidad	Retrib.Cargo Unitario
0 16.0.0.0	ENTE ZONA FRANCA SAN	2.1.1 - Categoría 1	2	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	34.165,26

Totales cargos						Totales horas					
Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia
Perm: Amp: 1	34.165,26	Red: 0	0,00	Saldo: 1	-34.165,26	Perm: Amp: 0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0
Temp: Amp: 0	0,00	Red: 0	0,00	Saldo: 0	0,00	Temp: Amp: 0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0

Totales Generales		
Costos totales: Amp: 34.165,26	Red: 0,00	Saldo: -34.165,26



[Signature]
C.P.N. NATALIA ESPINAZO
Jefe Dpto. de Registros
Contables y Patrimonio-D.G.A.
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA



[Signature]
C. P. N. VANANA MARINI
Directora Gral. de Administración
D. G. A.
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2021

Institución: 301 - Ente Zona Franca San S.A.F.: 1

Número: 7

Estado

Formulación en nivel superior Fecha de imputación: 10/05/2021

Nivel de aprobación: Rector Expediente: 00701-0124784-2 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

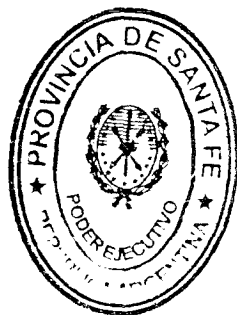
Observaciones S.A.F.: Anexo "B"

Reasignación del crédito presupuestario para atender el pase a planta permanente provisional en el marco del Dto. N° 005/21 de FACAL Juan Pablo, contratado en el marco del Artículo 8° del Estatuto Ley N° 8525.

Gastos									
SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	16.0.0.0 - ENTE ZONA FRANCA SAN	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	4.3.0 - Transporte	Ampl.	155.000,00	No	No
			1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	4.3.0 - Transporte	Ampl.	58.000,00	No	No
			1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	4.3.0 - Transporte	Ampl.	28.000,00	No	No
			1.2.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	4.3.0 - Transporte	Reduc.	155.000,00	No	No
			1.2.5.0 - Contrib. Patronales	0-0-0	4.3.0 - Transporte	Reduc.	58.000,00	No	No
			1.2.6.0 - Complementos	0-0-0	4.3.0 - Transporte	Reduc.	28.000,00	No	No

Totales

Ampliación:	241.000,00	Reducción:	241.000,00	Saldo:	0,00
-------------	------------	------------	------------	--------	------



C.P.N. NATALIA ESPINACO
 Jefe Dpto. de Registros
 Contables y Patrimonio-D.G.A.
 MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
 CIENCIA Y TECNOLOGÍA



C. P. N. WIVIANA MARINI
 Directora Gral. de Administración
 D. G. A.
 MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
 CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Firma responsable: Aclaración: